



El Arenal

Gobierno Municipal 2015-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HONOR Y JUSTICIA

LIC. LOURDES ELIZABETH VIZCAÍNO GONZÁLEZ (PRESIDENTE)

OBJETIVO:

Efectuar de manera responsable las funciones de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia, vigilando que la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se mantenga dentro de las disposiciones legales propias de su función de servicio dentro del municipio y sus delegaciones, así como actuar de acuerdo a lo señalado en el Reglamento interno de dicha comisaría.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Razonar, plantear y dictaminar los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en contra de los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Sancionar los casos de faltas cometidos por los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública, así como las acciones relevantes en la que intervienen dichos elementos.
- Reunirse periódicamente sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.
- Establecer los objetivos primordiales de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Dar el seguimiento a las sanciones, faltas y procedimientos presentados ante la Comisión.
- Cuando se requiera contar con la presencia del elemento a sancionar, para una mejor exposición del asunto a tratar.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

Análisis de la temática de la comisión: Tener la información completa y las pruebas necesarias para la valoración de las sanciones que serán emitidas, así como dar seguimiento a los procedimientos iniciados, basados en el Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio, así como en el Reglamento para la policía preventiva del Municipio de El Arenal, Jalisco.





El Arenal
Gobierno Municipal 2015-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar apropiadamente las funciones de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia, como es convocar, presidir, analizar y resolver de manera colegiada las diversas solicitudes y peticiones recibidas, dando el seguimiento acordado por los CC. Regidores integrantes de la Comisión, dando el seguimiento a los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en contra de los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

METAS:

Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia, conociendo a fondo los procedimientos iniciados de los elementos de la Comisaría.

ACCIONES:

- Dictaminar los asuntos competentes de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia.
- Cumplir con los reglamentos internos del municipio.
- Proponer la integración y supervisión de los elementos de la Comisaría.

RESPONSABLE:

Regidora, Lic. Lourdes Elizabeth Vizcaíno González, Presidente de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia.

LIC. LOURDES ELIZABETH VIZCAÍNO GONZÁLEZ

PRESIDENTE

